

Citeate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SIETE.

trata, y examinen los particulares que pide el Consejo
y ellos se arreglen los documentos correspondientes
poniendo quanto veles y fresca en las autos con arreglo a lo
mandado. Y traiga a este Ayuntamiento, yitando gene
ralmente y a todos los Cavalleros Diputados del Comun
Roc. Personero del J. n. d. General a fin de ten
minar lo mas conveniente y exaguar el Informe en can
porcho de mio tribunal.

En virtud de lo que se mandó en la citacion mandada a executar
la ordenanza de la Corte de Casilla por cuenta ante diem y expresion de un efecto
de relacion de la Corte de Casilla por el Sr. D. Juan de Borja
dillo Alcalde Mayor, en obediencia de una R. n. d.
del Supremo Consejo de Casilla sus fecha veinte y dos de Nov.
de el año proximo referida de Sr. D. J. P. y en su virtud
de Camara, con lo que ha sido requerido por parte del D. n. d.
de Alcaide de esta Ciudad; En lo que se manda que teniendo
presente las Ordenanzas formadas por aquel (cuya copia
se certifica a compania de Real R. n. d. Informe el
referido en Alcalde Mayor con este Ayuntamiento plero